



OFICIO N° 005-2022-MPP/OCI

Pucallpa, viernes 7 de enero de 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS
OFICINA DE COORDINACIÓN

10 ENE 2022

HORA: 11:00 FOLIO: 04

FIRMA: [Firma] EXPEDIENTE: 0013

Señor

Eliseo Puricho Bardales

Alcalde (e)

Municipalidad Provincial de Purús

Av. Luis Muñoz Nadal S/N

Puerto Esperanza/Purús/Ucayali

- Asunto** : Remito para su publicación el estado de las recomendaciones derivadas de los informes de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad.
- Referencia** : Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia, en el cual se indica que las entidades tienen la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control que estén orientadas a mejorar la gestión; así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de control y lo señalado en el literal p) del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.

Al respecto, remito en archivo adjunto las referidas recomendaciones, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021, para su publicación en el Portal de Transparencia de vuestra Entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

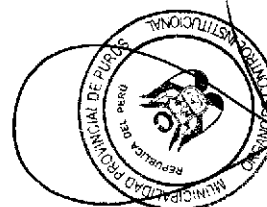
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



Rocio del Carmen Valera Prieto
Vere del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Purús

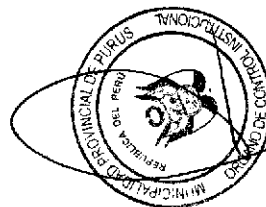
APENDICE N° 2

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.				
Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.				
Entidad:	Municipalidad Provincial de Purús			
Período de seguimiento:	Julio a Diciembre de 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
001-2007- OC/2685	Informe Largo (Administrativo)	03	Que el Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Asesoría Legal, bajo responsabilidad y a la brevedad posible, adopte acciones legales efectivas para el recupero de los fondos de la Entidad por S/. 47,784.40, por parte de los ex funcionarios inmersos en la presente observación; asimismo, en lo sucesivo cumplan en forma estricta los lineamientos que estipula la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y otras directivas, contratando a personal idóneo con una formación y experiencia compatible en el ejercicio de sus funciones en el área de tesorería.	Inaplicable
003-2007- OC/2685	Informe Largo (Administrativo)	05	Que el Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Asesoría Legal, adopten medidas efectivas para recuperar los 2,000.00 pagados de más a un proveedor, por los ex funcionarios Sr. Leerner Panduro Pérez - Ex Gerente Municipal y Sr. Percy Aguirre Oliveira - Ex Sub Gerente de Tesorería.	Inaplicable
005-2013- OC/2685	Informe Largo (Administrativo)	05	Que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en lo sucesivo cumplan eficazmente y con objetividad los talleres de capacitaciones, con el fin de lograr los objetivos previstos y contribuir al buen accionar de la entidad, mejorando las condiciones de vida, dentro de	Implementada



APENDICE N° 2

			la entidad y la población de la provincia de Purús; asimismo, establezca una directiva interna con el motivo de uniformizar criterios, responsabilizar y sancionar a los encargados de efectuar dichos eventos.		
005-2012-02-2685	Examen Especial	04	Que el gerente de Administración; y de Desarrollo Social y Económico, en coordinación con la oficina de Programas Sociales, emitan lineamientos y/o directivas referidas al cumplimiento de la normativa y el correcto accionar de los funcionarios encargados de los procesos de adquisición de productos, en el marco de los programas sociales que tenga a su cargo la entidad, en cautela del cumplimiento de dichos comités, en concordancia con las normas y directivas que los entes rectores emitan en términos generales para los programas sociales.	En proceso	
		06	Que la gerencia de Administración emita los lineamientos y/o directivas internas referidas al registro del ingreso, almacenamiento, salida y entrega de bienes o productos que correspondan a los programas sociales que la entidad tiene a su cargo, en concordancia con las normas y directivas que los entes rectores emitan en términos generales para los programas sociales, en cautela del correcto accionar de los funcionarios o servidores encargados de área de Almacén.	En proceso	
001-2015- OCI/2685	Informe de Auditoría de Cumplimiento	03	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, inicien las acciones para el recupero económico ocasionado por la no determinación y cobro de la penalidad, ascendente a S/. 230,81 a la empresa Agroindustria Amazonas S.A.	En Proceso	
008-2019-2-2685	Auditoría de Hechos Específicos	02	Disponer a la Gerencia de Infraestructura, Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, elaboren una directiva interna donde se precise los	En proceso	



APENDICE N° 2

				procedimientos administrativos de las paralizaciones, adicionales, ampliaciones de plazo y controversias surgidas en la ejecución contractual, así como los roles y responsabilidades de los funcionarios y servidores que intervienen en la ejecución de obras por contrata, en concordancia con la normativa de contrataciones del Estado.	
--	--	--	--	--	--

